



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### CONTRATO N° 46/2024

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**, domiciliada en **Dr. Pedro Ciancio E/ San Antonio y Florida Nro. 1233 – Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por **Abg. Juan Carlos Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° **4.262.522**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LMCN N°59/2024 CON ID N° 455593-ADQUISICION DE ETIQUETA HOLOGRAFICA PARA REVALIDACION DE LICENCIA DE CONDUCIR Y DISTINTIVOS - (CALCOMANIA) - CONTRATO ABIERTO." , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 59/2024 CON ID N° 455593- ADQUISICION DE ETIQUETA HOLOGRAFICA PARA REVALIDACION DE LICENCIA DE CONDUCIR Y DISTINTIVOS - (CALCOMANIA) - CONTRATO ABIERTO

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **455593**

#### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N°59/2024 CON ID N° 455593-ADQUISICION DE ETIQUETA HOLOGRAFICA PARA REVALIDACION DE LICENCIA DE CONDUCIR Y DISTINTIVOS - (CALCOMANIA) - CONTRATO ABIERTO** convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 4315 de Fecha 29 de Octubre del 2024

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ite m	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos con parabrisas	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	1,00	3.389	3.389
2	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos sin parabrisas	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	1,00	3.389	3.389
3	ETIQUETAS HOLOGRAFICAS PARA REVALIDACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	1,00	1.366	1.366
<b>TOTAL</b>							<b>8.144</b>

Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría L.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón  
Representante Legal  
**SOLVER INDUSTRIAL SRL**  
RUC: 80094477-1

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.muniluqueucc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py](http://www.muniluqueucc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

MONTO MINIMO:	200.000.000 Gs. Millones
MONTO MAXIMO:	400.000.000 Gs. Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 200.000.000 Gs. Millones y el monto máximo es de 400.000.000 Gs. Millones

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Director Sr. Christian David Gill - Director DE LA DIRECCION TRANSITO -

### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Abg. Manuel González  
Secretario General

Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón

SOLVER INDUSTRIAL SRL  
RUC: 80094477-1

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.munilunqueuc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 05 mes Noviembre y año 2024.

Representante de SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Abg. Juan Carlos Rodríguez

C.I.N°: 4.262.522

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón

Representante Legal

**SOLVER** INDUSTRIAL SRL

RUC: 80094477-1

Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia

Intendente Municipal de Luque

LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.

Secretario General

 <b>DNI</b> Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270186340589</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 21/10/2024</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
<b>RUC</b>	<b>80094477</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
<b>DV</b>	<b>1</b>	<b>SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.</b>
<b>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</b>		
<b>VALIDO HASTA: 20/11/2024</b>	<b>NÚMERO DE CONTROL : 8287082E</b>	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
 <b>4271800944778287082E</b>		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

USUARIO EMISION: 912098

NRO. CERTIFICADO: 458090

FECHA EMISION: 18-10-2024

VENCIMIENTO: 17-11-2024

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80094477

Nro. Certificado: 458090

Razon Social: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L

Actividad(es): ACTIVIDADES DE IMPRENTA

Fecha de Inscripcion: 17-04-2018

Cantidad de Asegurados: 3

0006-82-3408 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



**Certificado de Quiebras en línea**  
**SOLVER INDUSTRIAL SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-**

Número Documento: 80094477-1.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33883-101986.-



N° Entrada: 14273657 Fecha entrada: 05/11/2024 12:11:13 Fecha proceso: 06/11/2024 10:28:50 N° Liquidación: 41395911D

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: NOELIA MARIA DEL ROSARIO FLEITAS DE OSORIO

Registro/Matricula: 975



**Certificado de Anotaciones Personales**  
**SOLVER INDUSTRIAL SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-**

Número Documento: 80094477-1.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2443894.-



N° Entrada: 14273623 Fecha entrada: 05/11/2024 12:08:10 Fecha proceso: 06/11/2024 08:50:47 N° Liquidación: 41395874L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: NOELIA MARIA DEL ROSARIO FLEITAS DE OSORIO

Registro/Matricula: 975